

Las fortificaciones de la villa de Calatayud en los inicios de la Guerra de los Dos Pedros (septiembre 1356-mayo 1357)

Álvaro Cantos Carnicer
Arqueólogo e historiador del arte
A.E.A.C.-A.R.C.A.
alvarocantos@yahoo.es

ABSTRACT

This study attempts to join and analyse the surviving documentation about the state, garrisons and repairs of the fortifications of the aragonese city of Calatayud during the first months of the so-called “War of the two Peters”, between Aragon and Castile, so in late 1356 and early 1357. It includes chapters referring to the historical context, works in city walls and castles, problems arisen during the works, castle leadership and income sources.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo pretende analizar la documentación referente a las fortificaciones de la villa aragonesa de Calatayud desde el comienzo de la Guerra de los Dos Pedros en el verano de 1356 hasta la tregua firmada entre los contendientes a mediados de mayo de 1357. El estudio se ha basado en fuentes directas e inéditas, y aunque han sido consultados diversos archivos, sólo han proporcionado información concreta los registros de Cancillería del Archivo de la Corona de Aragón; por supuesto, otras fuentes ya publicadas, como las obras de Zurita y López de Ayala¹, ofrecen algo de luz sobre el contexto

¹ ZURITA, J.: *Anales de la Corona de Aragón*. 9 vols. Edición de A. Canellas López. Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1967-1988; LÓPEZ DE AYALA, P.: *Crónicas*. Edición, prólogo y notas de José Luis Martín, Ed. Planeta, 1991.



histórico. Todavía no existe ningún estudio específico sobre la villa de Calatayud en la Guerra de los Dos Pedros, aunque sí lo hay sobre el conjunto de villa y aldeas en el citado período², al igual que algunas alusiones al tema dentro de otras obras³; resultan asimismo de utilidad para la cuestión que me ocupa otras publicaciones relativas a la Guerra de los Dos Pedros⁴ o a los restos físicos de las fortificaciones de Calatayud.⁵ En este estudio, aparte de insertar el tema en su contexto histórico, se han analizado las noticias conservadas sobre las obras de fortificación y las circunstancias que las condicionaron, así como la dirección de los castillos y la captación de recursos para su inversión en las obras.

EL CONTEXTO HISTÓRICO

Llama la atención la escasez de noticias sobre las fortificaciones de Calatayud entre los inicios de la guerra y enero de 1357. Como se verá en la documentación examinada, si se exceptúa una alusión a las obras del foso del Castillo Mayor en octubre de 1356, las referencias documentadas empiezan a fines de enero, desaparecen prácticamente en febrero, toman fuerza en marzo y cobran un notable auge en abril. En parte, esto puede deberse a que otras noticias sobre el tema no han sido detectadas o se han perdido, pero también a que, muchas veces, las órdenes de fortificación de la villa de Calatayud estuvieron incluidas dentro de mandatos generales referentes a territorios más o menos amplios de frontera a los que Calatayud pertenecía, aunque no fuera citada de manera expresa. Por ejemplo, a inicios de septiembre de 1356 se atiende al aprovisionamiento de los castillos de la frontera.⁶ A principios de diciembre, tras una entrada castellana por el campo de Gallocanta, el rey ordenaba al Baile General "fornir, enfortir e endrezar todos los castiellos e fortalezas de la frontera"; los lugares, castillos o aldeas en que había fortalezas ("fuerças") se debían reforzar, preparar y abastecer ("enfortir, aparayllar e bastezer"); se debía poner a salvo el ganado y llevar los alimentos y bienes de los lugares

² LAFUENTE GÓMEZ, M.: "La crisis del siglo XIV en Calatayud y sus aldeas: el factor de la guerra". *VII Encuentro de Estudios Bilbilitanos (Calatayud, 2006), tomo II*, pp. 109 ss. Centro de Estudios Bilbilitanos e Institución Fernando el Católico, Calatayud, 2009.

³ FUENTE, V. DE LA: *Historia de la siempre augusta y fidelísima ciudad de Calatayud*. Caja de Ahorros de la Inmaculada. Zaragoza, 1969 (véanse pp. 233-240 y 248-260); GUTIÉRREZ DE VELASCO, A.: "La conquista de Tarazona en la guerra de los dos Pedros (años 1357)". *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 10-11, 1960, pp. 69-98; GUTIÉRREZ DE VELASCO, A.: "La financiación aragonesa de la "guerra de los dos Pedros" ". *Hispania* (Revista Española de historia), tomo XIX, nº LXXIV, 1959, pp. 3 ss.; LAFUENTE GÓMEZ, M.: "Pedro Jiménez de Samper, un caballero de frontera al servicio de Pedro IV de Aragón (1347-1364)", en RUIZ-DOMÉNEC, J.E. y DA COSTA, R. (eds.): *La caballería y el arte de la guerra en el mundo antiguo y medieval*. *Mirabilia* 8, 2008, pp. 261-298.

⁴ LAFUENTE GÓMEZ, M.: "Comportamientos sociales ante la violencia bélica en Aragón durante las guerras con Castilla (1356-1375)", *Historia, instituciones, documentos*, nº 35, 2008, pp. 241-268; LAFUENTE GÓMEZ, M.: "La figura del alcaide en las fortificaciones aragonesas de realengo a mediados del siglo XIV". *Turiaso*, 19, 2008-2009, pp. 241-274; LAFUENTE GÓMEZ, M.: "Aproximación a las condiciones de vida en Daroca y su entorno durante la guerra de los Dos Pedros (1356-1366)". *Studium: revista de Humanidades*, 15, 2009, pp. 53-87; SÁEZ ABAD, R.: *La Guerra de los dos Pedros 1356-1369. El conflicto castellano-aragonés*. Col. Guerreros y Batallas. Ed. Almena. Madrid, 2008.

⁵ Por poner algunos ejemplos: GUITART, C.: *Castillos de Aragón. I*. Librería General S.A. Zaragoza, 1986 (véanse pp. 53-61); SANMIGUEL, A.: "Las torres defensivas islámicas de Calatayud, precedente formal de torres mudéjares en Aragón". *Tercer Encuentro de Estudios Bilbilitanos. Actas I. Arqueología. Geografía. Arte*, Zaragoza, 1992, pp. 145 ss.; SANMIGUEL, A.: *Torres de ascendencia islámica en las comarcas de Calatayud y Daroca. Aragón (España). Estructura, decoración y relaciones con otras torres islámicas de Oriente y Occidente*. Centro de Estudios Bilbilitanos. Institución Fernando el Católico. Calatayud, 1998 (véanse pp. 201-223); BORRÁS, G. y LÓPEZ SAMPEDRO, G.: *Guía de la ciudad monumental de Calatayud*. Centro de Estudios Bilbilitanos Calatayud, 2002 (véanse pp. 39-45); SOUTO, J.A.: *El conjunto fortificado islámico de Calatayud*. Conocer Andalucía, 2. Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo. Zaragoza, 2005.

⁶ ACA, Can., reg. 1379, ff. 2rv (Perpiñán, 2-09-1356). Las abreviaturas empleadas son: ACA (Archivo de la Corona de Aragón); Can. (Cancillería); reg. (registro); f. (folio); ff. (folios).



desguarnecidos a los fortificados.⁷ También a principios de diciembre, Miguel de Gurrea y Mosén Ferrer de Manresa eran encargados de visitar y reconocer todos los castillos de las fronteras de Calatayud, para que hicieran obrar (sin demasiado coste, según se indica), reparar y aprovisionar con alimentos y tropas los defendibles, y derribar los no defendibles, sacando de éstos las posesiones para ponerlas en lugares protegidos; dichos supervisores debían además poner por escrito la provisión de tropas, alimentos y armas que encontraran en los castillos para darla a conocer al escribano de las aldeas y que éstas suministraran lo necesario.⁸ El 24 de enero de 1357, el rey emitía cartas a los responsables de la defensa de las comunidades de Calatayud, Daroca y Teruel insistiendo en las instrucciones generales sobre la defensa de los núcleos de población: destrucción y abandono de las aldeas no defendibles, de las cuales había que salvar alimentos, paja y ropa; traslado de los ganados de la frontera a zonas seguras; orden de "vallear" (realizar fosos), murar y aprovisionar (especialmente con armas) los núcleos defendibles; para la comunidad de Calatayud, los responsables eran Pedro Jiménez de Samper (justicia de Calatayud) y Pere Dez Bosch (escribano de ración de la casa real).⁹ El conde de Trastámara era informado de todo, y como responsable general de la defensa de la frontera se le encargaba de supervisar todo e introducir las mejoras que creyera convenientes; al mismo tiempo, se le decía que el justicia de Calatayud había recibido la orden de reconocer las fortalezas ("fuerças") de la villa y sus aldeas y de realizar en ellas reparaciones.¹⁰

Por tanto, disponemos de un buen conjunto de órdenes sobre fortificaciones, extendidas especialmente a lo largo de los meses de diciembre y enero, que debieron de afectar a la villa de Calatayud aunque parezcan especialmente referidas a las aldeas. En lo referente a éstas tenemos además la suerte de haber conservado un "memorial de fortificaciones" cuyo texto fue trasladado a un registro de cancillería.¹¹ Este memorial, datado el 28 de enero, fue remitido por el Gobernador de Aragón al rey, quien a su vez lo dio a conocer a Pedro Jiménez de Samper y Pere Dez Bosch. En él se insistía en la destrucción total de lo que hubiera en los núcleos abandonados y la necesidad de abastecer a los defendibles, pero, lo que es más importante, mostraba además un listado de instrucciones de lo que se debía hacer en cada núcleo de población concreto¹²; hay que lamentar, sin embargo, que el documento hace referencia sólo a las aldeas, y no a la villa de Calatayud. En cualquier caso, este memorial resulta importante para Calatayud porque nos informa de los quince núcleos poblacionales, abandonados por no ser defendibles, cuyos habitantes fueron trasladados a la villa en ese momento. Estos desplazamientos incluyeron a hombres, mujeres y niños, que además hubieron de portar consigo pertenencias y alimentos. Más adelante llegarían más refugiados.

En cualquier caso, las citadas medidas tampoco fueron tomadas con excesiva rapidez. El hecho bélico que parece haber servido de estímulo es la toma de Ildes, Jaraba y Sisamón por los castellanos

⁷ ACA, Can., reg. 1380, ff. 8r-9r (sin fecha, pero con seguridad hacia el 1-12-1356).

⁸ ACA, Can., reg. 1380, f. 94r (sin fecha, entre 3 y 6-12-1356) y 94v (2-12-1356).

⁹ ACA, Can., reg. 1379, ff. 118v-119r. (24-01-1357); véase igualmente GUTIÉRREZ DE VELASCO, 1960, *op. cit.*, p. 82.

¹⁰ ACA, Can., reg. 1379, f. 118r (24-01-1357).

¹¹ ACA, Can., reg. 1380, ff. 143r-145r (28-01-1357).

¹² CANTOS, A.: "La reforma de las fortificaciones de la frontera occidental aragonesa en los inicios de 1357 según las instrucciones generales de Pedro IV". *Castillos de Aragón*, 23, 2011 (véanse especialmente pp. 4-7 y 16-18).



hacia el 10 de noviembre de 1356 y su recuperación hacia el 23-29 de noviembre¹³, pues no en vano dichas instrucciones se fueron desarrollando a lo largo de los meses de diciembre y enero. A fines de diciembre e inicios de enero se registra una entrada castellana en el Campo de Gallocanta (Santed, Used)¹⁴ e incursiones por Ateca, Aranda, Berdejo y zonas de Teruel, Daroca y Tarazona.¹⁵

Calatayud fue además un punto importante de concentración de tropas. Ya a principios de la guerra comienzan los llamamientos por parte del rey para que las compañías de los lugares de realengo o de dominios señoriales acudan a la villa¹⁶, siendo especialmente importantes en momentos de ataque castellano, como el de la conquista de Ibdes, Jaraba y Sisamón.¹⁷

Entre el 29 de enero y el 12 de febrero de 1357 tuvo lugar un importante ataque castellano que comenzó en Sisamón y significó la quema de un barrio de Ariza y la toma del castillo y lugar de Bordalba, aun luego abandonado por los castellanos.¹⁸ Esta acción significó el nuevo envío de tropas a Calatayud; por ejemplo, hacia el 12 de febrero se registra la pretensión del rey de reunir en Calatayud a los condes de Trastámara y Luna con sus tropas; el regente del oficio de la Gobernación de Aragón se reuniría también con ellos¹⁹; a mediados de febrero se requieren igualmente tropas de Teruel y Valencia.²⁰ El 25 de febrero estaba sitiado el castillo de Monreal de Ariza y Pedro IV ordenaba el envío de nuevos refuerzos a Calatayud, volviendo a hacerlo el 7 de marzo.²¹

La toma de la ciudad de Tarazona por los castellanos el 9 de marzo, junto con otras fortalezas de la zona²², fue un acontecimiento que sin duda aceleró las obras de fortificación de la villa. Los registros de cancillería del ACA, en efecto, documentan entre el 12 y el 30 de marzo el temor de que el rey de Castilla, una vez tomada Tarazona, bajara desde Ágreda hacia la zona de Calatayud, lo que motivó múltiples requerimientos de tropas hacia la villa y órdenes insistentes de preparación y puesta en guardia ante la previsión de un ataque²³; los condes de Trastámara y Luna fueron enviados a la frontera de Borja y el 21 de marzo las tropas de la villa de Calatayud (con soldados de Valencia y Teruel) estaban al mando del arzobispo de Zaragoza²⁴; el 27 de marzo estaban en Calatayud con sus tropas gran cantidad de personajes notables (Pedro Fernández de Híjar, Jimeno de Urrea, el arzobispo de Zaragoza, Pedro Jordán de Urriés, el lugarteniente del Castellán de Amposta, ...) y el mando lo tenía el Gobernador de Aragón, Jordán Pérez de Urriés.²⁵

¹³ ACA, Can., reg. 1151, ff. 27rv, 33v, 37v-38r; reg. 1380, f. 79v; reg. 1379, ff. 72v-73r.

¹⁴ ACA, Can., reg. 1379, f. 93v; reg. 1380, f. 113r (25-12-1356); véase igualmente GUTIÉRREZ DE VELASCO, 1960, *op. cit.*, pp. 83-84, nota 58.

¹⁵ ACA, Can., reg. 1380, f. 117r (2-01-1357); reg. 1149, f. 45r (9-01-1357).

¹⁶ ACA, Can., reg. 1136, f. 121r; reg. 155, 108v.

¹⁷ ACA, Can., reg. 1149, ff. 21rv, 25r, 26r, 28r; reg. 1380, f. 68v; reg. 1151, ff. 26r, 27rv, 28r, 30r, 33v.

¹⁸ ACA, Can., reg. 1380, f. 155rv; reg. 1149, ff. 62v y 65r; reg. 1151, ff. 59r, 63r, 67r, 82r-83r; una parte de esta acción es citada por Zurita (libro IX, caps. VII y VIII) y López de Ayala (LÓPEZ DE AYALA, 1991, *op. cit.*, pp. 177-178), que añaden la toma de Embid; véase igualmente GUTIÉRREZ DE VELASCO, 1960, *op. cit.*, p. 85, nota 62.

¹⁹ ACA, Can., reg. 1151, 66v.

²⁰ GUTIÉRREZ DE VELASCO, 1960, *op. cit.*, p. 86, nota 64.

²¹ ACA, Can., reg. 1149, 80r (25-02-1357); reg. 1379, f. 167v (7-03-1357).

²² ZURITA IX, cap. X; LÓPEZ DE AYALA, *op. cit.*, p. 179; GUTIÉRREZ DE VELASCO, 1960, *op. cit.*, pp. 83-89.

²³ ACA, Can., reg. 1151, 97v, 98v, 100v-101r; reg. 1152, 104r, 109v; reg. 982, 49v.

²⁴ ACA, Can., reg. 1152, 104r.

²⁵ ACA, Can., reg. 1152, 113v-114r; véase también GUTIÉRREZ DE VELASCO, 1960, *op. cit.*, p. 87, nota 65 y p. 88, nota 69.



De hecho, aunque las obras en murallas y castillos ya habían comenzado hacía tiempo, es a partir del 12 de marzo (con una orden de derribo de edificios que dificulten la defensa) cuando se empieza a registrar un aumento notable de las referencias directas o indirectas a las obras de fortificación en la villa de Calatayud, que tendrían un auge notable en el mes de abril, como veremos en el siguiente capítulo. Sin ninguna duda, aparte del temor infundido por la caída de Tarazona, una causa fundamental del aumento de las obras de fortificación durante el mes de abril hay que encontrarla en el traslado del grueso de la tensión militar a la zona de Borja (que estuvo a punto de desembocar en una batalla)²⁶, lo que debió de suponer un alivio en la presión sobre la villa, aprovechado para hacer avanzar las tareas. Hacia el 14 de mayo se firmaba la tregua, pero las obras de las fortificaciones continuaron e incluso se ampliaron.²⁷

Por tanto, debemos imaginar la villa de Calatayud superpoblada, tanto por la llegada de los refugiados de las aldeas abandonadas como de los soldados de las diversas compañías, con los problemas que esto conllevaba en lo referente a abastecimiento, alojamiento y orden público.

LAS OBRAS DE FORTIFICACIÓN Y SUS PROBLEMAS

La primera noticia que tenemos sobre la reforma de las murallas de Calatayud en la Guerra de los Dos Pedros es del 21 de octubre de 1356.²⁸ Se trata de una carta del rey al justicia, juez, jurados y hombres buenos de la villa de Calatayud; dadas las necesidades del momento, manifiesta la conveniencia de que la villa se circunde de murallas, fortalezas y fosos ("quod villa ipsa, in circuitu eius, muris, fortaliciis et vallibus muniatur"), razón por la cual manda que los citados arriba obliguen fuertemente a todos los trabajadores del yeso, así como a los cortadores y rompedores de piedra ("algefrerios ac cisores et fractores lapidum") y otras personas de la villa, a que trabajen exclusivamente en la obra del foso del Castillo Mayor ("in vallo sive tallada tantummodo castris maioris eiusdem ville et non alibi ullo modo compellatis") del mismo modo que trabajan o fabrican el yeso o cortan la piedra para las obras de edificios, casas e iglesias de la villa. Ordena además que se obligue a todos los habitantes de la villa, de cualquier condición, tanto cristianos como judíos o sarracenos, a la construcción y el trabajo en dichos fosos ("valla") de manera continua.

Por tanto, aunque el rey manifestó su deseo de que Calatayud tuviera buenas murallas alrededor, parece que por el momento consideró urgente tan sólo la reparación del foso del principal castillo de la villa. Ya vimos cómo a principios de diciembre de 1356 se ordenó el refuerzo, reparación y abastecimiento de los castillos y fortalezas defendibles de la frontera, cosa que se volvía a repetir a fines de enero, momento en que se registra una segunda referencia directa a la villa de Calatayud: el rey decía al conde de Trastámara que el justicia de ésta había recibido la orden de reconocer las fortalezas ("fuerças") de la villa y sus aldeas y de realizar en ellas reparaciones.²⁹ Poco después, el 28 de enero, el rey daba a conocer al justicia de Calatayud y a Pere Dez Bosch el memorial de fortificaciones de la zona

²⁶ ZURITA IX, cap. XI; LÓPEZ DE AYALA, *op. cit.*, pp. 180-181; GUTIÉRREZ DE VELASCO, 1960, *op. cit.*, pp. 89-92.

²⁷ Sobre la tregua: ZURITA IX, cap. XI; LÓPEZ DE AYALA, *op. cit.*, pp. 180-181; sobre la continuación de las obras de fortificación, véase un avance en CANTOS, 2011, *op. cit.*, sobre todo pp. 7-9 y 18-22.

²⁸ ACA, Can., Reg. 1155, f. 96r (Lérida, 21-10-1356).

²⁹ ACA, Can., reg. 1379, f. 118r (Zaragoza, 24-01-1357).



de Calatayud antes citado. Un mes después, el 22 de febrero, el rey manifestaba que las fortalezas de Daroca, Calatayud y otras estaban bien preparadas ("bé aparellades"), lo cual se pudo referir tanto a su reparación física como a su abastecimiento.³⁰

El 12 de marzo, el monarca ordenaba que tanto la población como los alimentos (con hincapié especial en el trigo) de las aldeas abandonadas fueran llevados a la villa con la finalidad de que esas personas estuvieran "a deffensió e guarda d'aquella" y los enemigos no pudieran aprovecharse de esa comida; asimismo, teniendo en cuenta las noticias de que los condes de Trastámara y Luna sacaban alimentos de la villa sin pagar y los llevaban a otros lugares, el rey ordenó que se hiciera pagar todo lo tomado y prohibió que en lo sucesivo se sacaran alimentos de Calatayud (salvo en casos muy especiales), dado que ello podría debilitar el abastecimiento de la villa; al mismo tiempo, el rey mandaba fortalecer la villa con murallas y fosos y otras fortificaciones ("enfortir la dita vila de murs e de valls e d'altres enfortiments") para que fuera "salvada e guardada". La resolución de estos asuntos era encargada a Pere Dez Bosch, que debía también hablar con los citados condes y encargarse de dirigir los traslados de población y alimentos citados así como las obras de fortificación citadas; no obstante, contaría con la ayuda de las demás autoridades de la villa, pues el rey dice haber informado ya de todo esto a los justicia, jurados y prohombres.³¹ De hecho, el mismo día, el rey insistía al justicia, jurados y hombres buenos de la villa (y también de Daroca, Cetina y Aranda) en que ésta fuera "bien guardada", pues había que desconfiar de las noticias que decían que el rey de Castilla había vuelto a Ágreda, de modo que había que estar alerta; el rey añadía además el mandato de que fueran derribadas las casas y otras construcciones que dificultaran la defensa.³²

Entre las construcciones que debieron de ser derribadas como consecuencia de estas órdenes figuraron probablemente unas casas pertenecientes a la iglesia de Santa María de la Peña, que estaban situadas cerca de dicho templo y a través de las cuales la congregación recibía diversas rentas; tales casas fueron destruidas por ciertos oficiales y diputados de la villa por causa de la guerra ("per quosdam officiales et deputatos dicte ville propter dictam guerram simili modo fuer(u)nt destructe"). Teniendo en cuenta la situación de la citada iglesia en uno de los castillos de la villa, se puede imaginar que dichas casas se encontraban fuera del recinto amurallado pero en las proximidades de éste y que fueron derribadas por dificultar la defensa.³³

También sin duda por razones defensivas fue ordenado (por decisión tomada en el consejo real) el derribo del monasterio que los Hermanos del Carmelo tenían en Calatayud ("in nostro consilio duxerimus providendum quod monasterium quod fratres Carmeli habent in loco Calataiubii diruatur"); como compensación a los frailes, el rey les dio un inmueble con su huerto, heredad de Gonzalo de Alagón, en el cual pudieron instalar un nuevo monasterio; la gestión de este traslado fue encargada a Pascasio de Balida; el Gobernador de Aragón y los demás oficiales y lugartenientes recibieron órdenes de mantener y defender a la congregación.³⁴ Otro convento, el de Predicadores, sufrió sólo un derribo

³⁰ ACA, Can., reg. 1151, ff. 82r-83r (Zaragoza, 22-02-1357).

³¹ ACA, Can., reg. 1151, ff. 97rv (Zaragoza, 12-03-1357).

³² ACA, Can., reg. 1151, 97v-98r (Zaragoza, 12-03-1357).

³³ ACA, Can., reg. 1150, f. 135r (Calatayud, 11-04-1357).

³⁴ ACA, Can., reg. 1152, ff. 155rv (Calatayud, 15-04-1357).



parcial, que afectó al capítulo y a otras zonas que el rey dice haber indicado personalmente a Pere Dez Bosch ³⁵, pero el resto se conservó y fortificó, como veremos luego.

El 5 de abril, las obras de fortificación seguían a buen ritmo, pues el rey escribía a los de la villa agradeciéndoles y alabando su diligencia por haber "endreçado, vallojado e murado la villa de Calatayut e los castiellos de aquella e continuades todo el día vallejar, murar e enfortecir". Esto indica que las tareas eran continuas, tanto en castillos como en el recinto amurallado, y que comprendían obras en muros y fosos (murar, vallejar), aparte de otras tareas de reparación y fortalecimiento (endreçar, enfortecer). Las obras estaban tan avanzadas que, según el rey, su consejero Pere Dez Bosch decía que la villa estaba muy bien fortalecida y seguía fortaleciéndose todo el día ("la dita villa sea muyt bien enfortecida e todo el día s'enfortecisca"). A pesar de ello, por el provecho futuro de la villa y porque era bueno ennoblecer las fortalezas de los "lugares notables e insignes" como Calatayud, sobre todo habiendo soldados de otros reinos, el rey les animaba a que continuaran con la tarea de abastecimiento y fortalecimiento de muros, fosos y castillos ("que todo el día e continuament entendades en bastezer e enfortecir la dita villa e los muros, valles e castiellos").³⁶

La llegada de nuevas poblaciones a la villa debió de ocasionar graves inconvenientes. Sabemos que en el mes de abril gentes extrañas ("gentes extranee") llegadas a causa de la guerra, cuya naturaleza no se nos especifica (desplazados, refugiados, o tal vez combatientes) causaban grandes daños en los campos, arrancando y cortando el trigo, árboles y vides ³⁷; esas mismas gentes robaban también, para sus propias actividades, animales (sobre todo de labranza) que eran dedicados al transporte de madera para hornos, trigo para molinos y piedras necesarias para la reparación de las murallas ("capiunt animalia aratoria et alia, ligna furnis, triticum molendiniis et lapides necessarios reparationi murorum deferentia"). Esto significaba una amenaza para la continuación de los servicios y obras citados, con el consiguiente peligro que ello acarrearía; por tanto, al enterarse el rey de estos hechos, encomendó con rapidez al Gobernador de Aragón y al justicia, el juez y los jurados de Calatayud la labor de atajar estas actividades e imponer las penas oportunas.³⁸

El 14 de abril, pese a la citada orden de destrucción de una parte del convento de los Frailes Predicadores, el rey ordenaba conservar y fortificar una parte importante del edificio; en concreto, el monarca mandó hacer alrededor de la iglesia del monasterio un buen foso y andamios ("buen vayll e andamios"), lo que parece indicar que el volumen del templo fue utilizado como un gran bastión defensivo, que fue rodeado de un foso, y sobre el cual se colocó algún dispositivo defensivo de madera; no parece que se tratara de cadalsos, ya que no se emplea la palabra "verdesca", pero sí que hubo probablemente algún parapeto, adarve o dispositivo lúneo, lo que justificaría el empleo de la palabra "andamios". Estas obras fueron encomendadas al Gobernador de Aragón (Jordán Pérez de Urriés) y a Pere Dez Bosch de forma genérica y a Pascual del Bellido y Domingo de la Figuera en particular, y en ellas debían colaborar los frailes del monasterio, aunque el resto del coste en ayuda y dinero lo debería

³⁵ ACA, Can., reg. 1152, f. 156rv (Calatayud, 14-04-1357).

³⁶ ACA, Can., reg. 1149, ff. 117rv y reg. 1152, f. 131v (La Almunia, 5-04-1357).

³⁷ ACA, Can., reg. 1152, f. 177r (Calatayud, 13-04-1357).

³⁸ ACA, Can., reg. 1152, ff. 177rv (Calatayud, 13-04-1357).



asumir la universidad de la villa.³⁹

Unos diez días después de felicitar a los de Calatayud por la buena marcha de las obras de las murallas, el monarca manifestaba haberse enterado de que las murallas de la villa se hallaban en un estado de deterioro y destrucción (“consumptio”, “destructio”) tal que, si no eran reparadas rápidamente, podía venir un daño irreparable. Para procurar la seguridad de los súbditos y permitir enfrentarse a los enemigos gracias a la buena fortificación (“fortalitium”) de la villa, el rey ordenaba que fueran destinados a la reparación y obras de las citadas murallas los ingresos obtenidos de los cuartos de los frutos de las aldeas durante cuatro años, junto al diezmo de un año.⁴⁰

Sabemos también que se obligó a participar en las obras de las murallas de Calatayud a los hombres de las aldeas de ésta siempre que no tuvieran que dedicarse a las de su propia aldea. En este sentido, el 17 de abril el rey ordenaba al Gobernador de Aragón, Jordán Pérez de Urriés, que no se obligara a los hombres de las universidades de Paracuellos, Maluenda, Fuentes (de Jiloca) y Terrer a las obras de los fosos y muros (“obrar en las obras de valles e muros”) de la villa de Calatayud o de otros lugares (no cita ninguno concreto) mientras duraran las obras de sus respectivas aldeas, en las que todavía quedaba bastante por hacer. Estas últimas obras habían sido ordenadas por el consejero del rey Blasco de Alagón, de parte del rey, “por mayor guarda e defensión de los ditos lugares”, y aunque no se especifica, debieron de ser también esencialmente de fortificación.⁴¹

Sabemos que los habitantes de Huérmeda se refugiaron en Calatayud al inicio de la guerra y que estaban obligados desde antiguo a colaborar en el pago de los gastos de diversas tareas de la villa, entre ellas las fortificaciones, al igual que otras poblaciones llegadas y los habitantes de la villa. Sin embargo, los de Huérmeda se negaron a contribuir en los gastos de las murallas y otros bienes comunes de la villa (“in expensis murorum et aliarum comunium dicte ville”). Para solucionar esta cuestión, el rey ordenó a Pere Dez Bosch que, llamando ante sí a los hombres de Huérmeda y los delegados de los hombres de la villa, decidiera sobre ello de forma razonable.⁴²

Conocemos los nombres de algunos de los vecinos de Calatayud que fueron elegidos por el concejo y los hombres buenos de la villa para hacer hacer y obrar las murallas y fosos de la villa (“ad faciendum fieri et operari muros et valla dicte ville”). En concreto, Pedro Forcén de Figueras, Francisco de Molina, Juan de Estevanía y Florén Pérez de Azúa, nombrados para hacer realizar dichos trabajos, elevaron al rey una súplica referente a ciertos problemas surgidos en los mismos: en el curso de su tarea soportaron trabajos, perjuicios y gastos en cédulas y escrituras que debieron hacer, pero no les fue estimado salario por ello (“sustraverint plures labores, dampna et expensas in cedulis et scriptionibus, que propterea f(i)eri habuerunt, nec eisdem salarium aliquid ipsa de causa taxatum fuerit”), por lo que

³⁹ ACA, Can., reg. 1152, f. 156rv (Calatayud, 14-04-1357).

⁴⁰ ACA, Can., reg. 1152, ff. 164rv (Calatayud, 16-04-1357). Sobre el tema de cuartos y décimo, véase más abajo el capítulo dedicado a financiación.

⁴¹ ACA, Can., reg. 1152, ff. 194rv (Calatayud, 17-04-1357).

⁴² ACA, Can., reg. 1150, f. 193v (Épila, 30-04-1357): “... quamvis homines habitantes in loco de Gormeda sint vinti dicte ville et ab antiquis citra temporibus consueverint peytare et contribuere in missionibus necessariis dicte ville, prout alii vinti et habitantes in ipsa, tamen noviter, contra usum et consuetudinem hactenus observatam, predicti homines loci de Gormeda contradicunt et contradictionem ponere peragunt ne peyten et contribuant in expensis murorum et [tachado: adarvium] aliarum [arriba: comunium] dicte ville, in non modicum dampnum et perjuditium hominum ville prefate.”



pidieron al rey que lo hiciera; éste ordenó a Pedro Baylo (jurisperito de la villa) que, teniendo en cuenta los citados trabajos, perjuicios y gastos, tasara (o estimara) a los citados vecinos de Calatayud un salario justo y adecuado y que hiciera que se lo pagaran.⁴³

DIRECCIÓN Y GUARNICIÓN DE LOS CASTILLOS

En las Comunidades de aldeas de Calatayud, Daroca y Teruel, los castillos solían ser gestionados por las mismas autoridades locales de aldeas y villas; sin embargo, en situaciones extraordinarias como las bélicas el rey podía nombrar alcaides, cuya encomienda delegaba a veces en alguno de los altos cargos del reino.⁴⁴ Durante los inicios de la Guerra de los Dos Pedros, parece ser que el regente del oficio de la Gobernación de Aragón, Jordán Pérez de Urriés, tomó la dirección de los castillos de Calatayud, que dio a ciertas personas. Sabemos que la custodia del castillo de la Judería ("castrorum judarie") fue entregada por Jordán Pérez de Urriés a varios habitantes de la villa (Alfonso Muñoz de Pamplona, Pedro de Liñán, Jimeno de Sayas, G. Domir y Andrés Gómez), que le prestaron homenaje; sin embargo, por razones que desconozco, el 4 de marzo de 1357 el rey les hacía entregar la dirección del castillo al justicia de Calatayud, Pedro Jiménez de Samper, y a Pedro de Liñán, baile de la villa, liberándoles del homenaje a que estaban sujetos.⁴⁵

Dentro del mismo mes, los jurados y hombres de la villa plantearon al rey su descontento por el hecho de que, pese a que los castillos de la villa habían sido dirigidos tradicionalmente por ellos, Jordán Pérez de Urriés tomara en nombre del rey "los castiellos e fortalezas de la villa de Calatayut" para establecer en ellos a otras personas para una defensa y guarda más eficaz de los mismos por causa de la guerra. El 26 de marzo, el rey les respondía garantizándoles que esta situación no les provocaría perjuicio alguno y les prometía que cuando pasara la guerra tales "castiellos e fortalezas" volverían a su posesión, tal y como se acostumbraba en el pasado.⁴⁶

Tal vez por refrendar esta situación, el 14 de abril el rey encomendaba la guardia, vigilancia y defensa ("garda, tuición e defensión") de los castillos y de la villa al gobernador de Aragón (Jordán Pérez de Urriés) y al escribano de ración de la casa del rey Pere Dez Bosch y les ordenaba que los tuvieran "en garda e diligent cura" tomando las medidas que consideraran adecuadas. Les daba también una serie de instrucciones sobre la dirección y guarniciones de los castillos y la villa para su "buena guarda e defensión": en el "Castiello Mayor" y su "caloquia" debía haber 50 hombres de a pie continuamente, de noche y de día; en el "Castiello del Passariello": 20 hombres (se supone que también de forma continua); en el "Castiello de la Judería" debía estar el alcaide que había sido nombrado, que había de ser pagado anualmente por los judíos de dicha judería; en los "Castiellos de Torre Mocha e de Santa María de la Peña", los hombres de la villa que se establecieran según el acuerdo ("covinença") que se realizó entre

⁴³ ACA, Can., reg. 1150, f. 161r (Calatayud, 21-04-1357).

⁴⁴ LAFUENTE GÓMEZ, 2008-2009, *op. cit.*, pp. 246-252.

⁴⁵ ACA, Can., reg. 1463, ff. 90rv (Zaragoza, 4-031357); véase también GUTIÉRREZ DE VELASCO, 1960, *op. cit.*, p. 85, nota 63.

⁴⁶ ACA, Can., reg. 1381, f. 5v (Zaragoza, 26-03-1357); también en LAFUENTE, 2008, *op. cit.*, p. 255.



la universidad de la villa y los destinatarios de la carta.⁴⁷

La dirección y custodia del Castillo Mayor era encomendada desde hacía tiempo por los hombres de Calatayud al juez de la villa, para que lo tuviera por ellos y por el rey según la costumbre de España.⁴⁸ Pero durante la guerra, el Gobernador de Aragón, no teniendo en cuenta esto, recibió en sus manos el castillo citado y lo encomendó a hombres de las aldeas de la villa, cosa que suscitó una queja al rey por parte de los hombres de la villa. El monarca ordenó al gobernador que el citado castillo fuera restituido a los de Calatayud para que lo encomendaran al lugarteniente del justicia de la villa, que a su vez debía prestar homenaje y juramento de fidelidad a Pere Dez Bosch en nombre del rey, rigiendo y custodiando el citado castillo por el rey y los hombres de la villa según la costumbre de España. El rey también ordenó que las familias (tanto de hombres de la villa como de las aldeas) que debían establecerse en el castillo fueran puestas allí con conocimiento de Pere Dez Bosch y que lo custodiaran por el citado lugarteniente del justicia, al que debían obedecer como si fuera su alcaide.⁴⁹

En esta etapa, el único alcaide que he documentado para los castillos de Calatayud es el escudero Fernando Sánchez de Alberó, al que el rey encomendaba el 16 de mayo el Castillo Constant (o de la Judería) para que lo poseyera y custodiara por el rey a costumbre de España mientras viviera, y le asignaba por retinencia 1.500 sueldos jaqueses.⁵⁰ El monarca, al informar de esto al Baile General de Aragón y a las autoridades de la villa, les mandaba que hicieran responder de su salario cada año a los secretarios de la aljama de los judíos de la villa, incluso por la fuerza.⁵¹

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Sabemos que el diezmo ("decimum fructuum") del pan y el vino de las heredades de los habitantes de la villa fue asignado a la obra y reparación de las murallas ("illum decimum nos assignaverimus operi et reparationi murorum ville predictae"); tal diezmo había sido concedido por los jurados y hombres buenos de la villa al monarca y fue él quien, por una carta del 13 de abril, ordenó al justicia de Calatayud o a sus lugartenientes que obligaran de manera severa a los habitantes de la villa a dar dicho diezmo, habiendo de realizar también un juramento de todos los frutos percibidos.⁵²

⁴⁷ ACA, Can., reg. 1152, ff. 156rv (Calatayud, 14-04-1357). Por "caloquia" debemos entender el reducto que constituye el núcleo interno y normalmente superior del castillo; el término aparece ya en las fuentes hispanomusulmanas y se sigue usando en el período cristiano, especialmente en Levante; entre las abundantes citas sobre el tema, véase por ejemplo GUICHARD, P.: *Al-Andalus frente a la conquista cristiana*. Editorial Biblioteca Nueva, S.L. y Universitat de València, Madrid y Valencia, 2001, pp. 288-289, donde propone para este tipo de recinto una función relativa al alojamiento de autoridades o guarniciones en castillos cristianos del Reino de Valencia.

⁴⁸ La costumbre de España suponía estricta dependencia del alcaide respecto al rey, posibilidad de revocación por éste y ausencia del derecho a la sucesión (LAFUENTE, 2008-2009, *op. cit.*, p. 250).

⁴⁹ ACA, Can., reg. 1150, f. 193r (Épila, 30-04-1357). El documento deja claro que la costumbre local daba la dirección del castillo al juez de la villa en aquel año ("consueverunt comittere castrum maius dicte ville iudici qui pro tempore est in dicta villa"); el juez de Calatayud, al menos desde 1378, poseía funciones de tesorería y llevaba el estandarte cuando la milicia concejil salía en campaña (DIAGO HERNANDO, M.: "Calatayud en la Baja Edad Media. Organización sociopolítica y actividades económicas". *VI Encuentro de Estudios Bilbilitanos*, Centro de Estudios Bilbilitanos, Institución Fernando el Católico, Calatayud, 2005, pp. 255-256); no obstante, Lafuente lo asimila al justicia (LAFUENTE GÓMEZ: "Comportamientos sociales, ...", *op. cit.*, p. 255); igualmente, ALGORA, J.I. y ARRANZ, F.: *Fuero de Calatayud*. Zaragoza, 1982, p. 35, nota 11.

⁵⁰ ACA, Can., reg. 1463, f. 92v (Zaragoza, 16-05-1357).

⁵¹ ACA, Can., reg. 1463, ff. 92v-93r (Zaragoza, 16-05-1357).

⁵² ACA, Can., reg. 1152, f. 177r (Calatayud, 13-04-1357).



Como más arriba se vio, el 16 de abril, a causa del mal estado de las murallas, el rey ordenaba que fueran destinados a la reparación y obras de las mismas los ingresos obtenidos de los cuartos de los frutos (“quarta fructuum”) y otras cosas de las aldeas que se acostumbraba a cuartar (“que sunt consueta quartari”) durante cuatro años, junto al diezmo de la villa por un año. La recaudación de estas cantidades y la imposición de penas a los que contradijeran estas órdenes era encomendada al Gobernador de Aragón, al Justicia de Calatayud y a los demás oficiales reales.⁵³ El 26 de abril, el rey manifestaba que, teniendo en cuenta el acuerdo al que se llegó sobre el tema de los cuartos, había mandado a las aldeas la entrega a P. Dez Bosch de 20.000 sueldos (10.000 dentro de 10 días y los otros 10.000 en otros 10) y ordenaba a éste último que, según fuera recibiendo las pagas, las entregara a las personas nombradas por el rey para la guerra en Calatayud, que los deberían invertir en la obra de las murallas, como ordenó el rey, y en otras necesidades de la villa o las murallas.⁵⁴

De todo esto se deduce que se invirtieron en las obras de fortificación los diezmos de la villa por un año y los cuartos de los diezmos de las aldeas por cuatro. De hecho, tanto la villa de Calatayud como las aldeas tuvieron reconocido durante el siglo XIV el derecho a percibir el cuarto del diezmo y las primicias⁵⁵, y por ello se pudo realizar la citada cesión al rey para hacer las obras de reparación; según lo arriba dicho, el diezmo completo estaba en manos de la villa a principios de 1357.

Como vimos, los habitantes de Huérmeda tenían obligación desde antiguo de contribuir monetariamente (“peytent et contribuant in expensis”) en los gastos de fortificaciones y otras obras de Calatayud, como otras poblaciones venidas a la villa y los habitantes de ésta (“prout alii vinti et habitantes in ipsa”) y su negativa a ello provocó la reacción del rey.⁵⁶

Las congregaciones religiosas también hubieron de contribuir con dinero a la obra de las fortificaciones pero las circunstancias de la guerra limitaron en muchos casos su captación de recursos. El 11 de abril, el prior y el capítulo de canónigos de la iglesia de Santa María de la Peña manifestaban al rey que habían dejado de percibir las décimas y otras rentas en las aldeas de Jaraba, Pardos y Alhama pues éstas habían sido destruidas por causa de la guerra; también habían perdido muchos otros censos, tributos y rentas que recibían de ciertas casas, situadas cerca de la citada iglesia, al haber sido destruidas por ciertos oficiales y diputados de la villa, como se citó arriba; la congregación había pagado una cantidad de dinero para las obras y reparaciones en las murallas y fosos, al igual que otros habitantes de la villa (“in reparationibus et operibus murorum et vallorum ipsius ville sicuti alii laici et habitatores eiusdem ville”), pero al parecer no había sido recibida o aceptada, punto que queda dudoso en el documento; más adelante, el justicia de la villa, P. Dez Bosch y otros diputados de la villa les obligaron a pagar mil sueldos para ciertas obras (no especificadas, pero supuestamente también relacionadas con la defensa), lo que motivó la petición de ayuda al rey por los religiosos; el monarca ordenó al asesor del justicia de Calatayud, Alfonso Muñoz de Pamplona, que emprendiera una

⁵³ ACA, Can., reg. 1152, f. 164rv (Calatayud, 16-04-1357).

⁵⁴ ACA, Can., reg. 1150, f. 175v (La Almunia, 26-04-1357).

⁵⁵ Véase DIAGO HERNANDO, M.: “Haciendas municipales en el reino de Aragón durante el siglo XIV. El caso de Calatayud y su comunidad de aldeas”, en MENJOT, D. *et alii* (eds.), *Fiscalidad de Estado y fiscalidad municipal en los reinos hispánicos medievales*, Casa de Velázquez, Madrid, 2006, p. 337.

⁵⁶ ACA, Can., reg. 1150, f. 193v (Épila, 30-04-1357).



investigación sobre el tema y le informara.⁵⁷

Sabemos que el monasterio de Piedra pagó 200 sueldos jaqueses para la reparación de la obra de las murallas y fosos (“pro reparatione operis murorum et tallidiarum”) de Calatayud, pero que el rey le eximió del pago de ulteriores cantidades para el mismo fin (“ad solvendam ampliorem quantitatem sint penitus liberati”).⁵⁸

⁵⁷ ACA, Can., reg. 1150, f. 135r (Calatayud, 11-04-1357).

⁵⁸ ACA, Can., reg. 1150, f. 167v (Calatayud, 24-04-1357).



CONCLUSIONES

La villa de Calatayud fue un importantísimo bastión defensivo y de concentración de tropas durante toda la guerra debido a su ubicación en las cercanías de la frontera y por su condición de cabecera de su comunidad de aldeas. No es extraño, por tanto, que su recinto fortificado fuera objeto de importantes obras al inicio de la guerra, aunque la documentación indica que éstas no tomaron fuerza hasta diciembre de 1356 y los inicios de 1357; más adelante, la caída de Tarazona en marzo actuó de acicate, motivando una ampliación de la actividad fortificadora en marzo y abril. En un principio, las obras afectaron al foso del Castillo Mayor, pero luego se extendieron a todo el recinto fortificado, que incluía cinco castillos. Lamentablemente, las fuentes no dan apenas detalles de tipo físico sobre las obras: simplemente se habla de hacer y reparar fosos y muros; la única descripción que se sale de lo normal es la orden de rodear de foso y “andamios” la iglesia del Convento de Predicadores; en el caso del foso del Castillo Mayor, el requerimiento de obreros especializados en cortar y moler piedra sugiere que fue realizado en la roca. Las obras conllevaron también la destrucción de edificios cercanos a las murallas, entre ellos algunos conventos (Santa María de la Peña, Carmelitas, Predicadores, éste de forma parcial).

La responsabilidad general de las obras, tanto en la villa como en las aldeas, recayó esencialmente en el justicia de Calatayud, Pedro Jiménez de Samper, y en el escribano de ración de la casa real y consejero del rey, Pere Dez Bosch. También contribuyeron otras autoridades de la villa y el Gobernador de Aragón, Jordán Pérez de Urriés; el conde de Trastámara, como responsable último de la frontera, podía tomar las medidas que considerara adecuadas.

Calatayud recibió además una gran cantidad de refugiados provenientes de aldeas que fueron abandonadas por no poder defenderse; ellos, como los hombres de algunas aldeas y de la misma villa, fueron obligados a colaborar con dinero o trabajo, o de ambas formas, en las obras, aunque no conocemos los salarios; incluso los frailes de algunos conventos participaron. Algunos de lo recién llegados provocaron problemas importantes al arrancar árboles o cosechas y robar animales empleados en los trabajos. Algunas de las personas encargadas de hacer ejecutar o supervisar las obras hubieron de ocuparse de tareas o gastos que en principio no se les pagaron.

La dirección de los castillos de la villa, tradicionalmente en manos de los hombres de la misma, fue tomada por el regente del oficio de la Gobernación de Aragón, Jordán Pérez de Urriés; luego se hizo también responsable de ellos al escribano de ración de la casa del rey Pere Dez Bosch. Los hombres de Calatayud se quejaron por esto al rey, que ordenó la devolución temporal del castillo de la judería al justicia y baile de la villa y finalmente el Castillo Mayor al lugarteniente del justicia. Salvo en el caso del Castillo de la Judería (o Constant), parece que los citados oficiales reales pusieron al mando de los castillos a gente de confianza de la misma villa o incluso a hombres de las aldeas, pero no a alcaides propiamente dichos; el castillo Constant, sin embargo, poseía ya su alcaide el 14 de abril de 1357 y se nombraba otro el 16 de mayo. De los castillos de la villa, el Mayor era el más importante, no sólo por



documentar las obras más tempranas (octubre de 1356) sino también por poseer la mayor guarnición (50 hombres); el Castillo del Passariello (“del Pajarito”), que parece ser el segundo en importancia (con 20 hombres) parece que debe ser asimilado al Castillo Real.

Respecto a la obtención de recursos para las obras, se ha detectado como se invirtió en los trabajos de fortificación el diezmo de la villa (cedido por ésta al rey) y los cuartos del diezmo de las aldeas. También hay una referencia a la contribución a los gastos por parte de las poblaciones refugiadas en la villa (como Huérmeda) y los propios habitantes de ésta, tal vez como pago extraordinario; también tuvieron que contribuir a los gastos congregaciones religiosas como la de Santa M^a de la Peña o el Monasterio de Piedra; existieron también exenciones, como la concedida a éste último más tarde. A los judíos concernía el pago de la retinencia del alcaide del Castillo Constant.

